

EL RÍO SAN JUAN EN LA LUCHA DE LAS POTENCIAS

(1821 - 1860)

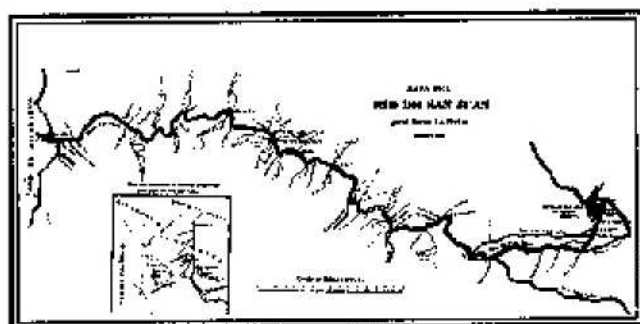
Clotilde Obregón Quesada



EL RÍO SAN JUAN
EN LA LUCHA
DE LA POTENCIAS
(1821-1860)

CLOTILDE OBREGÓN QUESADA

**EL RÍO SAN JUAN
EN LA LUCHA ^{ciudad}
DE LAS POTENCIAS
(1821 - 1860)**



EDITORIAL UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Diagramación y Artes finales: Freddy Chacón Torres
Diseñó la portada: Georgina García H., con base en dibujo de Mapa del Río San Juan,
realizado por el Barón A. de Bülow. Berlín 1851
Corrección de pruebas a cargo del autor.

Primera edición:
Editorial Universidad Estatal a Distancia.
San José, Costa Rica, 1993.

972.86

O-13r

Obregón Quesada, Clotilde

El Río San Juan en la lucha de las potencias (1821-1860)
/ Clotilde Obregón Quesada. - 1ª. ed. - San José, C. R. :
EUNED, 1993.

316 p. ; 21 cm.

Bibliografía y anexos: al final de la obra
ISBN 9977-64-658-9

1. Río San Juan. 2. Nicaragua - Límites. 3. Costa Rica -
Límites. 4. Tratado Cañas-Jérez. 5. UNED - Costa Rica. I.
Título.



Impreso en Costa Rica
en la Oficina de Publicaciones de la UNED.
Reservados todos los derechos.
Prohibida la reproducción total o parcial.
Hecho el depósito de ley.

PRESENTACIÓN

La región limítrofe Costa Rica-Nicaragua, por estar situada en una zona estratégica y ser, por su condición ístmica, y por estar recorrida por el río San Juan, una de las regiones más aptas para la construcción de un Canal Interocéánico, fue, es y será motivo de problemas y tensiones entre los dos países.

Las potencias de turno tuvieron puestos sus ojos sobre la zona del río San Juan desde el siglo XVI y la turbulencia se acrecentó cuando la región fue escogida por los Estados Unidos como el sitio ideal para desafiar a la Gran Bretaña debido a que en realidad, el contrato firmado entre el gobierno nicaragüense y una Compañía estadounidense, fue el primer paso serio y efectivo de la presencia de los Estados Unidos en el área. La situación se complicó cuando Costa Rica y Nicaragua fueron incapaces de llegar a un acuerdo de límites y sobre todo a partir

de 1848, pues fue después de la Guerra contra México, cuando la diplomacia de los Estados Unidos puso sus ojos en la América Central.

En la década de los cincuenta, Centro América presenció la llegada de los filibusteros y el río San Juan se convirtió en la segunda frontera, (la primera lo fue México), en recibir los embates expansionistas de los Estados Unidos. Será en el área del río San Juan, donde la naciente potencia medirá sus fuerzas con la Gran Bretaña.

La situación América Central-Estados Unidos, fue muy diferente a la que ocurrió en la guerra contra México. En México fue una guerra declarada, ejecutada por el gobierno estadounidense con el fin de cumplir con los postulados que se hablan impuesto de llegar al Océano Pacífico; la guerra en Centro América fue encubierta, de tal manera que aún hoy se elude en las historias generales de los Estados Unidos.

La guerra fue encubierta debido a que su lema de esclavitud y opresión iba en contra de lo que predicaba una sección del público estadounidense, pero sobre todo porque desde el momento en que se hiciera oficial, hubiera tenido que enfrentarse abiertamente a la potencia que controlaba la economía de Centro América, la Gran Bretaña. Los Estados Unidos no tenían ni la preparación militar ni el poderío marítimo para hacerlo.

El gobierno de Washington permitió las publicaciones que aparecían en la prensa con el fin de conseguir hombres, armas y provisiones para reforzar las fuerzas filibusteras de William Walker en Centro América; cerró los ojos ante la salida de cientos de hombres que eran transportados a Nicaragua en los barcos de la Compañía del Canal Atlántico Pacífico, reconoció un representante diplomático de Walker y se negó a aceptar ante los diplomáticos centroamericanos que había roto su propio pronunciamiento de neutralidad.

También, la guerra desde el punto de vista logístico, fue en Centro América, muy distinta a la mexicana donde el escenario donde se desarrolló le quedó más cerca a las fuerzas de los Estados Unidos y estaba muy alejado del centro de México. En la América Central fue al revés y además los filibusteros y a través de ellos el gobierno de Washington, no tomaron en cuenta ni la preparación militar de Costa Rica, ni la decisión del presidente Juan Rafael Mora de defender el país y la región y por lo tanto ignoraron que existía un pueblo dispuesto a la lucha.

Hemos estructurado el presente trabajo teniendo siempre, como núcleo básico, el conflicto limítrofe Costa Rica-Nicaragua y tomando en cuenta la inestabilidad política nicaragüense que le permitió a Walker y a sus hombres llegar a Centro América; la actitud ambivalente del partido liberal en el resto de los países centroamericanos, la posición mucho más nacionalista del partido conservador y los juegos de poder en Centro América y en los Estados Unidos, en que el grupo filibustero constituía una importante fuerza.

El conflicto limítrofe jugó un papel importante y al final fue esgrimido como un factor en contra de Costa Rica, cuando esta y a pesar de ser un país vencedor, no pudo en 1858

y río La Flor

La respuesta, del por qué Costa Rica no logró su límite natural y se vio precisada a aceptar uno basado en millas inglesas y líneas astronómicas, la tuvimos que buscar en el juego del poder internacional. A pesar de la derrota, el gobierno de los Estados Unidos no aparecía como tal pues el otrora gran dominio inglés sobre la América Central estaba en retirada desde años antes, desde que no le quedó mas remedio que firmar el Tratado Clayton-Bulwer en 1850 y le permitió a Washington ordenar la destrucción del puerto de San Juan del Norte en 1854. Además, Inglaterra nunca reclamó por las expediciones filibusteras y de

hecho nunca se comprometió; su papel se concretó en patrullar el Océano Pacífico, como siempre lo había hecho, para cuidar sus buques mercantes, con el fin de alertar sobre un posible ataque filibustero al puerto costarricense de Puntarenas, pues el comercio cafetalero utilizaba ese puerto y su destrucción los hubiera afectado.

No sabemos cuál hubiera sido la actitud de la Gran Bretaña, si Costa Rica en lugar de expulsar a los filibusteros de su suelo a raíz de la Batalla de Santa Rosa, 20 de marzo de 1856 y vencerlos en el San Juan en diciembre del mismo año, hubiera

concluida la guerra con la rendición de Walker en Rivas el 1 de mayo de 1857, la Gran Bretaña cerró filas con los Estados Unidos; Costa Rica, el país vencedor; perdió y al debilitarse su liderazgo, de cierta manera, también perdió Centro América.

San José, 12 de febrero de 199k.

**EL RÍO SAN JUAN
EN LA LUCHA
DE LAS POTENCIAS
(1821 - 1860)**



**A mi madre
Sara María Quesada Montes de Oca**

ABREVIACIONES USADAS EN EL TEXTO

AGHN =	Academia Geografía e Historia de Nicaragua
ANCR =	Archivo Nacional de Costa Rica
APFG =	Archivo Particular Federico Gutiérrez
APROL =	Archivo Particular Rafael Obregón Loria
BNMO =	Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano
CLyD =	Colección de Leyes y Decretos
c. =	Caja
Com. =	Comunicación
Cong. =	Congreso
Fom. =	Fomento
FyP =	Funcionarios y Particulares
Gaceta =	La Gaceta de Gobierno
Gob. =	Gobernación
Hac. =	Hacienda
Ingl. =	Inglaterra
LC =	Libro Copiador del Poder Ejecutivo
Nic. =	Nicaragua
RE. =	Relaciones Exteriores
Rev. =	Revista
T. =	Tomo
Vol. =	Volumen

CORRESPONDENCIA DE LOS MOLINA

Correspondencia de Felipe Molina, catalogación:

Molina - Felipe Molina

El nombre va seguido del tomo y éste de un número, el cuál a veces está acompañado de otro número o de una letra, lo que señala que se refiere a un documento adjunto. Si el número va entre paréntesis, indica que la carta no tenía originalmente número y que ha sido puesto por la recopiladora.

Ejemplos:

Molina:T.I,#35 = Felipe Molina, Tomo I, carta #35.

Molina:T.II,#5B = Felipe Molina, Tomo II, carta adjunta a la 5,#5B.

Para diferenciar a Luis Molina de su hermano Felipe, utilizamos el apellido y la inicial de su nombre:
Molina,L.

Ejemplo: Molina,L.T.II,#15,1857.

CAPÍTULO I

LA PROBLEMÁTICA DEL LÍMITE DESDE LA COLONIA HASTA LA FEDERACIÓN

Los problemas de las zonas fronterizas han sido muy frecuentes entre los países de América, debido a que el límite muchas veces no estaba bien establecido: por lo tanto nos tenemos que preguntar ¿qué es frontera y qué es límite?, pues aunque a veces lo usamos indistintamente, no significa lo mismo.

En la frontera es imprescindible tomar en cuenta dos aspectos: la línea que divide a la frontera y ésta que es la zona sometida a un régimen jurídico, social, político y económico, "que es objeto de tratamiento tanto del Derecho interno como del Derecho internacional" (Fernández:1969,12). En general el término frontera incluye el *de límite y es 'un factor de independencia de los Estados (Idem,17)*, por cuanto una delimitación fronteriza consagra la soberanía territorial.

UTI POSSIDETIS Y TIPOLOGIAS

Los principales problemas limítrofes surgieron a raíz de la independencia, al fraccionarse las grandes unidades territoriales en que España había dividido sus tierras americanas. Los virreinos se dividieron: el de Nueva España (México) perdió

las Antillas y Centro América; el del Río de la Plata, quedó reducido a lo que hoy es la Argentina; y el del Perú perdió Chile y luego el Alto Perú (Bolivia), que se había separado del Virreinato del Río de la Plata, cuando comenzó el proceso de independencia. El único que conservó por algún tiempo su territorio completo fue el de Nueva Granada debido a la creación de *la República de Colombia* hecha por Bolívar en 1819 y que subsistió hasta 1830.

Así, en Hispanoamérica, la frontera *entre los países fue* de hecho fijada por la división política española. En *los países* en que la mayoría del territorio había sido explorado, la frontera quedó más o menos como España la había establecido, no fue una frontera movible, como si lo fue la frontera en los Estados Unidos en que ésta dependía del avance de la colonización. De hecho es este aspecto colonizador el que tiene mayor importancia, la frontera estaba donde *llegase el avance* del hombre blanco (Turner:1976,cap.I. Este concepto de frontera se aplica en Hispanoamérica, en el aspecto interno, en países como Argentina y Chile, que a partir de 1870 les quitan las tierras a los indios y conquistan el sur de sus respectivos países. Pero, en relación con su política internacional, las naciones latinoamericanas, van a tener, según algunos tratadistas de Derecho Internacional, un Derecho Internacional Americano Independiente basado en el concepto del *utt possidetis* (como poseéis), concepto que en el Derecho Romano "era una norma procesal" (Fernández: 1969,50), que al pasarse al Derecho Internacional se convirtió en "el reconocimiento de la soberanía de un Estado sobre las tierras por él ocupadas, hasta donde se extiende la ocupación efectiva en el momento"(León Suárez: 19 18, 15).

En Hispanoamérica la Doctrina del *utt possidetis juris* tuvo su propia interpretación al aceptar los países los límites que España había establecido para sus colonias hasta 1810, sin tomar en cuenta si habían sido o no ocupados totalmente sus respectivos territorios, por eso se le llamará el *utti possidetis* de 1810. Su concepción se remonta a Bolívar, quien en sus escritos aseguró que era el fundamento del nuevo orden y al Congreso de Panamá de 1826 que trató de afirmarlo, pero que en realidad no lo hizo, sino que, como afirmó el representante

de Colombia don Pedro Briceño, en el tratado firmado en Panamá, el TRATADO DE UNION, LIGA Y CONFEDERACION PERPETUA-ENTRE LAS REPUBLICAS DE COLOMBIA, CENTRO AMERICA, PERU Y LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS se incluyó el artículo #22 precisamente para no tocar el aspecto de límites, pues a "esta sola voz variaba de aspecto todas las discusiones" (Velarde y Escobar: 1922,129). Así el artículo 22 fue redactado usando términos generales. Decía:

"Las partes contratantes se garantizan la integridad de sus territorios, luego que, en virtud de las convenciones particulares que celebraren entre sí, se hayan demarcado y fijado sus límites respectivos, cuya conservación se pondrá entonces bajo la protección de la Confederación"(Idem,105).

Así, por esta razón, las bases para el *uti possidetis* fueron fijadas en el Congreso de Lima de 1847 y 1848, cuando ya habían pasado algunos años de independencia, a pesar de las diferentes opiniones de los países que asistieron. Bolivia, Chile y Colombia eran partidarios de aceptar el *uti possidetis* de 1810 pero, no así el Perú que quería el *de 1824*, año en que fue efectiva su independencia. Por lo que redactaron y aprobaron una fórmula conciliatoria:

"Las repúblicas confederadas declaran el perfecto derecho de preservar las fronteras de sus territorios, que existían en el tiempo en que adquirieron la independencia de España los res

la América española habla sido dividida... "(Costa Rica-Panama Arbitration:1913,29).

Como se aprecia hablaron del tiempo de la independencia y no de un año específico, pues tomaron en cuenta las diferentes fechas en que las colonias se independizaron de España. Sin embargo, en la práctica se generalizó el uso de 1810, pues es el año en que dio inicio la lucha por la emancipación.

El hecho de que las naciones hispanoamericanas aceptaran el *uti possidetis* se debió a la necesidad de unificar criterios, en un territorio que había heredado una enorme confusión en materia de jurisdicción.

DIVISIÓN DE LOS PROBLEMAS LIMÍTROFES

Siendo el problema limítrofe general a todos los países de América, para su mejor comprensión lo hemos dividido en cuatro grupos:

Países que fijaron sus límites con base a los antiguos límites de sus Audiencias

Las Audiencias aunque fueron fundamentalmente : órganos corporativos de la Administración de Justicia: (Ots Capdequi:1975. 58), desempeñaron además una serie de funciones que en España nunca llegaron a tener. Además de ser, la Institución más interesante y de mayor importancia en el gobierno de las Indias españolas", fueron " un cuerpo más permanente y continuo" (Haring:1958,162) cosa que no ocurrió con los virreyes que se sucedían en el mando. Por eso, sus límites, que correspondían a divisiones territoriales administrativas dentro de un virreinato, *fueron* fundamentales para fijar los de los nuevos Estados, pues de hecho, sus límites "anunciaron en la mayoría de los casos, los de las modernas repúblicas hispanoamericanas" (*Idem*,163).

Naturalmente que esta forma de fijar el límite trajo serios problemas por cuanto las delimitaciones efectuadas por las autoridades españolas, fueron hechas sin precisión, como correspondía a una división de tierras que tenían un solo dueño,

Así, en sus disputas fronterizas, los países latinoamericanos se encontraron con nombres de lugares que no se sabía exactamente dónde quedaban y de sitios descritos por personas que no tenían ni una Idea aproximada del terreno que

recorrían, como pasó con la disputa fronteriza entre Chile y Argentina que culminó con la firma del acuerdo limítrofe de 1881.

Asimismo, la imposibilidad de fijar las fronteras de una Audiencia en tierras lejanas, como es el caso de los límites de la Audiencia de Chuquisaca (Charcas), en que nadie "realmente sabía dónde quedaban los lindes de Charcas", llevó en este siglo a Bolivia y al Paraguay a la Guerra del Chaco, 1932-1935 (Zook.1962,16 a 19). Pero a pesar de las imprecisiones de los límites de las Audiencias, estas siguen tomándose en cuenta aún hoy día.

Países cuyos límites quedaron en zonas aisladas de fácil usurpación por países vecinos más poderosos.

Estas disputas fronterizas tuvieron como escenario regiones aisladas, incomunicadas y poco pobladas, como fue el caso de las disputas limítrofes de Nueva Granada con Costa Rica y del Brasil con los países que lo rodean, donde con excepción de Venezuela, aquél siempre salió victorioso. También fue el caso de los Estados Unidos con México.

En el caso mexicano, la situación caótica en la zona, frente a un adversario con una política de expansión territorial muy bien definida, consciente de lo que quería y más cerca del centro de operaciones, llevaron a México a la pérdida de la mitad de su territorio .

En el caso costarricense, Nueva Granada aprovechó su fuerza para darle forma a los planes de agrandar el territorio. Así Costa Rica sin población en la región, sin vías de comunicación y sin el apoyo del gobierno federal enfrascado en guerras fratricidas, sufrió la primera usurpación neogranadina en 1836. Nueva Granada violó el Tratado firmado con la República Federal de Centro América, en que reconoció que la Federación retenía la posesión y dominio que pertenecieron a la Capitánía General de Guatemala, antes de la independencia de España, incluyendo la costa Mosquitia, la costa de Matina

y las costas de Bocas del Toro y Bahía Almirante hasta el Escudo de Veragua (Costa Rica-Panama Arbitration:1913,73). Años después, aprovechando el momento en que Costa Rica combatía en Nicaragua contra los filibusteros, quiso presionarla para que firmara un límite de acuerdo con sus deseos (Rev, Costa Rica, año VII, #3,46) y por último, en 1878, atacó de nuevo y tomó tierras costarricenses, a pesar del Tratado de Paz, firmado por ambos países en 1850. Así, en ambos casos Nueva Granada se valió de la fuerza para efectuar sus despojos.

Pero, en todos los casos, indiscutiblemente el que aportó algo novedoso, fue el de Brasil, país que enfocó la problemática limítrofe en forma totalmente opuesta a como lo hicieron los países de la América Española. Brasil no aceptó el *uti possidetis Juris de 1810*, reconocido, como acabamos de ver, por las excolonias de España para fijar sus límites.

El Brasil con un cuerpo diplomático de carrera desde mediados del siglo XIX, con una visión muy clara de lo que quería, concurrió siempre a los debates muy bien documentado, desconociendo el *uti possidetis* histórico (tratados firmados entre España y Portugal) y defendidos como base para la discusión limítrofe del momento, que incluía las tierras que habían tomado por la fuerza o sea el *uti possidetis pos belicum* (León Suárez: 1918, 21).

La teoría brasileña fue esbozada ya desde 1857, en la MEMORIA que el plenipotenciario Silva Parahos presentó a sus colegas de Argentina Bernabé López y Santiago Derqui en noviembre de ese año. En ella dijo:

"Los límites entre el Brasil y las Repúblicas que con él confinan, no pueden ser arreglados por los tratados ajustados entre Portugal y España, sus antiguas metrópolis, salvo si ambas partes contratantes quieran adoptarlos como base para la demarcación de sus respectivas fronteras" (Idem, 13).

Así, el Brasil no aceptó el *uti possidetis Juris* que según los países hispanoamericanos excluía la posesión de facto, argumento totalmente ilógico tanto para el norteamericano Bassitt Moore, como para el argentino José León Suárez, quienes

afirman que en la práctica en los litigios habidos entre las Repúblicas hispanas y de éstas con el Brasil "ha triunfado casi siempre, el *uti possidetis en el concepto* brasileño"(Idem,21).

Países cuyos límites fueron motivo de problemas por la usurpación de parte de su territorio hecho por la Gran Bretaña

En este grupo situarnos a Nicaragua, Guatemala y Venezuela, países que tuvieron serios problemas con Gran Bretaña. Nicaragua por la ocupación de la Mosquitia, Guatemala por el asunto de Belice y Venezuela por el avance británico en la Guayana.

Los nicaragüenses debido a la situación estratégica del río San Juan, fueron testigos, lo mismo que Costa Rica, de la lucha de las potencias en la zona. Como parte de esa lucha, Gran Bretaña declaró en el año de 1845 "un protectorado sobre el reino de la Mosquitia", como lo notificó Chatfield al gobierno costarricense (ANCR,R.E.c.10) y a pesar de que para 1860 los británicos reconocieron que la costa atlántica era territorio nicaragüense (tratado de Managua) no se retiraron de ella sino hasta el Tratado Altamirano-Harrison en 1905 (Alvarez,Vega y Alemán: 1966,#68). Este fue indiscutiblemente un triunfo de Nicaragua, país que a pesar de su inestabilidad interna y sus serios problemas Internacionales supo tener una política definida y constante frente a Inglaterra.

El caso de Guatemala con Belice y de Venezuela con la Guayana, es diferente, no podemos decir de ellos que tuvieron una política definida encaminada a la recuperación de su territorio, al revés, la inestabilidad *política de ambos países*, unida a la acción de gobernantes dictatoriales interesados más por su permanencia en el poder y en quedar bien con la potencia que en el bienestar del país que gobernaban, si los afecto mucho e hizo que estos países no tuvieron una posición clara ante Gran Bretaña.

Guatemala heredó en 1821 la situación de España. El Tratado de París de 1783 entre Inglaterra y España señaló que

los súbditos ingleses tendrían el derecho de "cortar, cargar y acarrear madera, en el Distrito que yace entre los ríos Wallis o Belice, y río Hondo, tomando el curso de dichos ríos como frontera inalterable..." (Grunewald:1966,#66). Así, Gran Bretaña, como ella lo reconoció sólo tenía sobre Belice, el permiso para explotar maderas; en 1819 aceptó que debido a eso, a no tener derechos territoriales sobre Belice, el Superintendente inglés de la región no tenía poder para establecer tribunales. Sin embargo, los colonos no respetaron el Tratado de 1783 y poco a poco fueron violando las fronteras aprovechando la crítica situación que España tenía con sus colonias americanas. Para 1821 el asentamiento maderero de Belice era una colonia británica, por lo que Inglaterra comenzó a reclamarlo, sobre todo después de que México renunció a sus pretensiones territoriales sobre él en 1826.

En los años siguientes, los intereses británicos en Centro América aumentaron y el gobierno inglés logró que no se hiciese ninguna mención sobre Belice en el Tratado Clayton Bulwer, firmado en 1850 entre Gran Bretaña y los Estados Unidos. Para 1859 Inglaterra negó que Guatemala tuviese algún derecho sobre el territorio y en la Convención firmada entre ambos países, ese año, propuso un camino desde Guatemala a la costa atlántica, camino que los guatemaltecos vieron como una compensación, por lo que abandonaron sus reclamaciones y la frontera quedó fijada donde la establecieron los ingleses. El camino nunca se construyó y los nuevos intentos hechos por Guatemala para lograr la posesión de Belice fracasaron. La independencia de Belice significó la pérdida total de este territorio para Guatemala.

En la disputa Venezuela-Gran Bretaña sobre la Guayana, el primero aceptó como válido el *uti possidetis juris* de 1810, o sea los límites correspondientes a la antigua Capitanía General de Venezuela. La situación cambió drásticamente en el año de 1814 cuando Holanda cedió su colonia del Esequibo, o sea la Guayana a Gran Bretaña, pues los colonos iniciaron una constante invasión a tierras **venezolanas**. Las continuas negociaciones entre Venezuela e Inglaterra, fueron violadas por ésta más de una vez. Por último, la intervención de Estados Unidos y los arbitrajes, unidos a la caótica situación Interna de Vene-

suela, llevaron al país al Laudo Arbitral de 1899 en cuyo tribunal no había ningún venezolano; aquél estuvo compuesto por dos norteamericanos, dos ingleses y un profesor ruso como presidente. La sentencia privó a Venezuela de una franja de tierra de 60 000 millas cuadradas rica en minas y bosques, que indudablemente le pertenecía (Rojas: 1966.#66).

Las reclamaciones venezolanas del presente siglo no tuvieron suerte, al independizarse la Guayana inglesa, Venezuela reconoció su derecho a ser libre, pero, no reconoció sus fronteras.

Países cuyos límites fueron motivo de problemas por estar en una zona geográfica reconocida como estratégica

En este grupo situamos la problemática limítrofe del río Paraguay-Paraná y la de Costa Rica con Nicaragua. Ambas están en regiones estratégicas. El río Paraguay-Paraná con su extensa red de importantes afluentes: Blanco, Apa, Pilcomayo y Bermejo, forma con el Río Uruguay, el Río de la Plata, descubierto por Juan Díaz de Solís en 1516,

Su importancia como vía de penetración a una inmensa y rica región acrecentó el interés británico y francés en la zona. Los ataques ingleses a Buenos Aires y Montevideo en 1806 y 1807, su presión para la creación del Uruguay, estado cuña entre Brasil y la Argentina, sus bloqueos a Buenos Aires, sobre todo el de 1839 y su actuación diplomática en la guerra contra el Paraguay de 1865, acusan claramente el interés extratético de la zona.

No menos complejas son las relaciones de los países ribereños. Durante la colonia el Portugal atacó las misiones jesuíticas del Paraguay tratando de que su territorio llegase al río Paraguay y luego de la independencia el Brasil continúa con el mismo interés, mientras que Argentina se negó a reconocer durante décadas la independencia del Paraguay y como consecuencia sus derechos a la libre navegación en el río Paraguay-

En su deseo de apoderarse del Paraguay, la Argentina y el Brasil por medio del Tratado de la Triple Alianza (Argentina, Brasil y Uruguay), celebrado el 1 de mayo 1865 en forma secreta y antes de que la guerra estallase, se repartieron como botín muchas tierras paraguayas. Argentina tomó Misiones y la región del Chaco comprendida entre el río Bermejo y el río Pilcomayo, mientras que el Brasil se apoderó de la región comprendida entre los ríos Blanco y Apa (Lacovich: 1939).

Uruguay, país causante de la guerra salió con las manos vacías, mientras que Bolivia, país al que Brasil le había prometido tierras, se cansó de reclamar lo que ellos consideraban sus derechos sobre el Chaco y el río Pilcomayo, reclamaciones que sesenta años después la llevarían a la Guerra del Chaco, 1932-1935. Su derrota condenó al país a la mediterraneidad.

Actualmente, los derechos argentino-brasileños siguen presentes en la zona, como lo podemos ver en las represas de Itaipú (brasileño-paraguaya) y la que construye Argentina.

El caso de Costa Rica con Nicaragua en la zona del río San Juan es semejante. Desde su descubrimiento en 1539 por Alonso Calero y Diego Machuca. el Desaguadero, luego conocido como río San Juan, fue no solo una vía de comunicación con el lago de Nicaragua y las poblaciones situadas a su orilla, sino también, la ruta por la que atacaron los piratas y bucaneros, por lo que fue necesario fortificarla y construir el fuerte de San Carlos.

El hecho de que al río San Juan llegasen los territorios de diversas provincias, complicó aún más el asunto. Allí llegaban los límites de la Provincia de Nicaragua, de la Provincia de Costa Rica y de la Taguzgalpa, división administrativa creada por el gobierno español para administrar la costa atlántica de lo que hoy es Nicaragua; con tres intereses en la zona, además del interés de Colombia, país que alegaba derechos en la región basándose en un documento español de 1803, la problemática limítrofe se complicó mucho, sobre todo porque comprendía las tierras donde se pensaba construir un canal interoceánico, canal que unirla los grandes océanos del mundo. Así, pronto los intereses europeos y de los Estados Unidos se hicieron presentes, primero Gran Bretaña y Holanda, luego Francia y por último la potencia que surgía, los Estados Unidos.

Tenemos así cuatro grupos, totalmente distintos a los establecidos para las disputas limítrofes en la época moderna por Robert Madel (1980) . Madel tipificó los problemas fronterizos en cinco grupos; el quinto es una clasificación de los países, que hizo tomando en cuenta la suma de las características de los otros cuatro. Estos cuatro grupos son: las disputas fronterizas ocurren con mayor frecuencia entre

1. estados de igual potencia;
2. estados de tecnología pobre;
3. estados con diferentes orígenes étnicos y
4. estados de tendencias ideológicas distintas.

Como apreciamos. Madel tipificó los problemas fronterizos basándose en los diferentes niveles de tecnología, turbulencia, diferencias étnicas e ideológicas de los estados. Diferencias que no podemos aplicar a los países latinoamericanos. En el siglo pasado, concretamente para el caso Costa Rica-Nicaragua. solo el nivel de turbulencia de Nicaragua, mayor que el de Costa Rica, fue significativo, pero no simplemente por su turbulencia sino porque en toda disputa limítrofe entra en juego el honor del país y esto a nuestro modo de ver es algo que los gobernantes nicaragüenses manejaron muy bien. El alto grado de disputa interna, debilitó en la mayoría de los casos el poder del gobernante de turno y la única manera de lograr unir al pueblo y que líderes oponentes colaborasen con él, era poniéndolo en primer plano el asunto de límites, máxime si éste se encontraba en una zona estratégica como la del río San Juan, sitio de intereses extranjeros y de contrataciones foráneas. En esto Nicaragua siempre siguió un mismo lineamiento político en el que Costa Rica fue el país atacado

Por su parte Costa Rica no utilizó el problema limítrofe para lograr cohesión interna, pero tampoco logró estructurar una política definida ante los ataques nicaragüenses, a pesar de que casi siempre defendió los mismos puntos. Esto se puede explicar, recordando que la permanencia en el poder de un gobernante costarricense en el siglo pasado. nunca dependió de los levantamientos internos, ni aún en el caso de la primera administración del Dr. José María Castro, en que tuvo que

enfrentar seis levantamientos de la ciudad de Alajuela, sino que más bien dependió de las diferentes facciones que se disputaban el poder, todos miembros de un mismo grupo, por lo que no tenían que buscar un pretexto para actuar como un frente común.

DERECHOS DE COSTA RICA Y NICARAGUA DURANTE LA COLONIA

Queda claro, que la zona donde se debía definir el límite entre Costa Rica y Nicaragua era una región no sólo estratégica, sino que como acabamos de ver, era la zona a donde llegaban los derechos territoriales de ambos países y los pretendidos de la Nueva Granada y la Gran Bretaña.

Tenemos pues que preguntarnos cuáles derechos tenía cada una de las partes interesadas.

Si hacemos una rápida síntesis de los derechos territoriales de Costa Rica y Nicaragua, los países con más derecho y más comprometidos en la zona, veremos que mientras el territorio de Costa Rica se mantuvo desde su creación con costas en ambos océanos, no ocurrió lo mismo con Nicaragua a pesar de ser una zona tempranamente colonizada en contraposición a la de Costa Rica que lo fue muy tarde.

Costa Rica con más de 60 000 kilómetros cuadrados el siglo pasado, era y es hoy con sus 51 100 kilómetros cuadrados, el penúltimo país en extensión de Centro América en oposición a Nicaragua que con los 127 000 que se le atribulan era el más grande (Obregón Lizano:1921,31) y lo continuó siendo, con los 130 000 que tiene.

Veragua, Castilla de Oro, Nicaragua y la Taguzgalpa

La costa atlántica de ambos fue descubierta y recorrida por Cristóbal Colón en su cuarto viaje en 1502. Esta costa atlántica, llamada Veragua, pasó a formar parte de la Veragua

de Diego de Nicuesa, mientras que Diego, el hijo de Colón entablaba un pleito con la Corona que duró desde 1508 hasta 1564 y que fue fallado en parte en 1536.

Los límites de Veragua hacia el interior de la costa no se podían precisar, no se habla explorado," pues ni Bartolomé Colón, ni Diego de Nicuesa lograron alejarse más de diez leguas de la costas del Atlántico" (Peralta: 1891.6). En la costa Veragua se extendía desde el Cabo Gracias a Dios que luego se cambió por el Cabo Camarón hasta el Golfo de Urabá.

Mientras tanto la Mar del Sur fue descubierta por Vasco Nuñez de Balboa el 25 de setiembre de 1513 y ese mismo año, el Rey Fernando nombró Capitán General y Gobernador de la Provincia de Castilla de Oro "hasta aquí llamada Tierra Firme" a Pedro Arias (Pedroarias) de Dávila "...con tanto no se entienda ni comprenda en ella la provincia de Veragua, cuya gobernación pertenece al Almirante Don Diego Colón por lo haber descubierto el Almirante su padre por su persona..." (Peralta: 1890, 11). A Castilla de Oro no le se señalaron límites definidos, porque "ésta era terra incógnita" , pero se excluyeron de ella, además de Veragua. las tierras descubiertas por Vicente Yañez Pinzón y Juan Diaz de Solís y la provincia de Paria, por lo tanto "debía comenzar al Este del Puerto del Retrete y extenderse hacia el Oriente" (Peralta: 189 1. 7).

Dávila y sus lugartenientes recorrieron la Mar del Sur a cuyas orillas Pedroarias fundó la ciudad de Panamá en 1519 y nombró Teniente Gobernador al Licenciado Gaspar de Espinoza bajo cuya orden Juan de Castañeda descubrió ese mismo año el Golfo Dulce y el de Nicoya, al que creyéndolo un paso hacia el mar del Norte, denominó "Estrecho Dudoso" (Peralta:1891).

Mientras tanto salió de Castilla de Oro, una expedición hacia las tierras recorridas por Castañeda, la cuál no fue ordenada por Pedroarias, sino que fue producto de una capitulación celebrada entre el monarca y Andrés Niño, en 1519; en ella se nombró como Capitán de la Armada a Gil González de Avila.

Gil hizo por tierra (1522) gran parte de su trayectoria, recorrió la costa pacífica de Costa Rica y atravesando lo que hoy es el Guanacaste, siguiendo la ruta india, llegó a Nicaragua

donde descubrió el Lago, que él creyó era el Estrecho Dudoso, una vez descartado el Golfo de Nicoya. Mientras tanto su compañero Andrés Niño descubrió la costa pacífica de Centro América desde el Golfo de Nicoya hasta el istmo de Tehuantepec, quedando así descubierta la totalidad de la costa de Centro América y por ende, la costa pacífica nicaragüense.

En 1524, Gil salió de Santo Domingo para regresar a Nicaragua por la vía de Honduras, después de solicitarle al rey una gobernación que comprendía todas las tierras por él descubiertas y recorridas. Gil en Honduras encontrará problemas.

El éxito monetario de la primera expedición de Gil hizo que el gobernador de Castilla de Oro, Pedroarias enviase por la misma ruta a su capitán Francisco Fernández (Hernández) de Córdoba, quien en 1524 fundó Villa Bruselas en el Golfo de Nicoya y Granada y León en Nicaragua. Todas fundadas en las tierras descubiertas por Gil. Granada fue fundada con el fin de explorar el Lago y buscar el "Estrecho Dudoso", pero las exploraciones se retrasaron, debido a las luchas por el poder.

El capitán Hernando de Soto, enviado de Fernández de Córdoba fue derrotado por Gil González en el Valle de Olancho, para dar paso a la lucha entre Gil y los capitanes de Cortés, que terminó con la prisión del primero y su remisión a España.

Si analizamos los hechos hasta aquí, vemos que mientras los capitanes o gobernadores actuaban por su cuenta en tierras americanas, los nombramientos hechos por el Rey eran diferentes, así es nombrado Pedroarias y no Balboa, mientras el primero manda a Castañeda a explorar la Mar del Sur, Gil es nombrado por el Rey para ese mismo fin, ese mismo año, por lo tanto lo legal tiene que ir de acuerdo a los nombramientos reales y no a lo ejecutado por los capitanes, quienes estaban descubriendo tierras.

Sabedor de que Fernández de Córdoba quería sustraerse a su mandato, Pedroarias desembarcó en Nicoya en marzo de 1526 y pasó a Nicaragua. donde poco después eliminó a aquél y se enteró que otro había sido nombrado como su sucesor en la Gobernación de Castillo de Oro. Después de su juicio de residencia efectuado en Panamá, Pedroarias logró que la Real Cédula de marzo de 1527, lo nombrase Gobernador y Capitán

General de Nicaragua y decretase que Nicaragua no pertenecía a Castilla de Oro. (Peralta. 1891,11-19), una medida, para evitar que quién lo sustituyó hicese lo que él habla hecho, introducirse en tierras descubiertas y recorridas por otro. Pedroarias murió en León en marzo de 1531 y fue sustituido interinamente por cuatro años y medio por el Lic. Castañeda y el Obispo Diego Alvarez Osorio, hasta que se nombró como su sucesor en la gobernación en 1534 a su yerno Rodrigo de Contrera (Fernández: 1886,T.IV, 19).

Bajo la gobernación de Contreras, Alonso Calero y Diego Machuca de Suazo llevaron a cabo con éxito una expedición a la costa atlántica. Calero bajo el Desaguadero hasta el océano, mientras que Machuca separándose de él en el curso medio del río, atravesó el territorio atlántico de lo que hoy es Nicaragua y llegó al río Coco .

De ahí en adelante la corona no tuvo problemas con la salida al Atlántico de Nicaragua, ella tenía su salida por el río aunque, las tierras en ambas márgenes no le pertenecieren (Peralta: 1891,27 y 28). Quedó establecido que Nicaragua no tenía tierras a ambos lados del río San Juan, y las pretensiones que tenía Contreras sobre las tierras de Veragua, fueron rápidamente eliminadas. Veragua había sido dada a Felipe Gutiérrez (1534) y la Audiencia de Panamá en 1540 decretó que Contreras no interviniera en las tierras de Veragua Real que ya se empezaba "a designar oficialmente con el nombre de Costa Rica" (Idem, 17 y 18) y que constituía las tierras asignadas a Hernán Sánchez de Badajoz.

Queremos destacar que fue en estos años donde se van a establecer con bastante claridad cuatro divisiones administrativas Veragua o Costa Rica, el Cuadrado de Veragua (1537) , Tierra Firme o Castilla de Oro y Nicaragua, pues como bien apunta don Manuel María de Peralta en su obra que hemos venido citando, Historia de la Jurisdicción Territorial *de la* República de Costa Rica 1502-1880, antes de esta época

"Costa Rica no existe como gobernación independiente; todo su territorio bañada por la Mar del Sur forma parte integrante de

Nicaragua, y todo su territorio de las vertientes del Atlántico, forma parte de Veragua, más nunca perteneció a Castilla de Oro".

"Sólo por error las Casas, Herrera, Navarrete y otros escritores que sin examen han seguido a estos, se ha confundido a Veragua con Castilla de Oro y se ha dicho que Diego de Nicuesa fue gobernador de Castilla de Oro en lugar de Veragua" (Idem,18 y 19).

Si bien ha habido interpretaciones diferentes. Sibaja opina que todo lo que estaba a espaldas de Veragua, era Castilla de Oro, separadas entre sí por la división de aguas (Sibaja:1980). habría que tomar en cuenta que sólo unas leguas tierra adentro de Veragua se había explorado y que la lucha entre los capitanes que representan los tres focos de origen de las exploraciones: Panamá, Guatemala y Santo Domingo, por obtener el territorio que no era de Veragua, fue una lucha a muerte. De todas maneras, para las finalidades del presente trabajo, lo importante es partir del momento de la creación de la gobernación de Nicaragua (1527) y del Ducado de Veragua (1537).

Así, "La Veragua Real, designada ya con el nombre de Costa Rica". por la Real Cédula del 19 de enero de 1537 *y las Reales Previsiones de la Audiencia de Panamá de 17 de diciembre de 1539 y 19 de enero de 1540, comienza en donde concluye el Ducado de Veragua" (Peralta: 189 1,32-33).

Poco después en junio de 1540 el Consejo de Indias fijó **más claramente los límites de Veragua Real, Costa Rica o Cartago en las Capitulaciones dadas a Diego de Gutiérrez, para que la conquistase (Idem,33-35) En ellas se estableció que** puede conquistar y poblar las tierras de la Provincia de Veragua desde el Cuadrado de Veragua hasta "el río Grande hacia el poniente, de la otra parte del cabo del Camarón ", de mar a mar con tanto que no llegueis a la laguna de Nicaragua en 15 leguas "... ni entreis en los límites ni términos de la provincia de Nicaragua" (Idem,35-36).

O sea como dice Peralta, Costa Rica se extiende por el Atlántico desde 82' 6' de longitud occidental de Greenwich, hacia la mitad de la bahía Zoroboró, hasta 15 grados 32

minutos del mismo meridiano (Boca del Río Grande o Aguan o Román) y por la costa del pacífico, desde el primer meridiano citado siguiendo al noroeste hasta los términos de Nicaragua, a 15 leguas del lago hacia las cabeceras del Río Salto o Tempisque, tributario del Golfo de Nicoya, y del pueblo o país de los Chomes (Idem.36).

Después del fracaso de Diego Gutiérrez, la Gobernación de Costa Rica permaneció abandonada hasta 1560 y nunca fue incorporada a Nicaragua como pretende Chamorro. Durante este lapso de tiempo, se eliminó la Audiencia de Panamá y se creó por ordenanzas de 20 de noviembre de 1542 y Real Cédula del 13 de setiembre de 1543 la Audiencia de los Confines de Guatemala y Nicaragua (que abarcó Tabasco, Chiapas, Soconusco, Yucatán, Cozumel, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Veragua y Panama), de la cuál se segregó en 1550 la Gobernación de Tierra Firme (Castilla de Oro) y el Ducado de Veragua para agregarla a la Audiencia y Virreinato del Perú (Idem,39-41).

No es sino hasta 1560 que "todo el esfuerzo se orientó hacia Costa Rica (Pérez Zeledón:1883.378-387), ese año se nombró al Lic. Ortiz de Elgueta, Alcalde Mayor de Nicaragua y se le facultó para poblar Costa Rica.

Al fracasar Ortiz de Elgueta en la labor encomendada, la Audiencia de Cuatemala nombró Alcalde Mayor de la Provincia de Nueva Cartago y Costa Rica al Lic. Juan de Cavallón, a quien el Rey confirmó en su cargo en detrimento de Ortiz. Los límites impuestos a las tierras que tenían que poblar fueron los mismos dados a su sucesor Juan Vázquez de Coronado como el verdadero conquistador y pacificador de Costa Rica, estos fueron-

'...hasta los límites e jurisdicción de la Ciudad de Natá, del Reyno de Tierra Firme, llamada Castilla de Oro, la tierra en largo hasta los límites del Ducado de Veragua y desde la Mar del Sur hasta la del Norte, hasta el Desaguadero inclusive'(Peralta.1883,378-387).

Las tierras a conquistar por Cavallón hablan formado parte de las de Diego de Gutierrez, sólo que las tierras al norte

del Desaguadero, llamadas la Taguzgalpa no eran de Nicaragua, el Rey, por Real Cédula de 20 de octubre de 1547, mandó a la Audiencia de los Confines

"..que no permitiese a un capitán que había salido de la Segovia poblar ni conquistar la provincia de Taguzgalpa contra lo ordenado en las nuevas leyes, que en orden a las conquistas de las Indias se habían hecho..." (Durón:1838,23).

Por lo tanto Nicaragua no sólo no tuvo tierras en el atlántico, sino que la Taguzgalpa dependía de Honduras y su territorio por la Mar del Sur se redujo a favor de Costa Rica y de Nicoya. Esta última que había sido encomienda de Pedroarias y de su yerno Rodrigo de Contreras, pasó a ser un Corregimiento Independiente.

En el Atlántico, Costa Rica se redujo, hay una gran diferencia entre las tierras dadas a Gutiérrez y las que se encomendaron para su conquista a Cavallón, lo cual quedó claro cuando en 1573, el Rey firmó la Capitulación con Diego Artieda y Chirinos nombrándole Gobernador y Capitán General de Costa Rica. Le dio a Costa Rica los límites que tendría durante toda la colonia. Estos eran:

...que es desde la Mar del Norte hasta la del Sur en latitud y en longitud desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya derecho a los valles de Chiriquí, hasta la Provincia de Veragua por la parte del Sur, y por la del Norte desde las Bocas del Desaguadero, que es a las partes de Nicaragua, todo lo que corre la tierra hasta la Provincia de Veragua" (Peralta-1891,79 y 1883,497).

El territorio segregado a Costa Rica, como acabamos de ver no fue unido a Nicaragua, antes bien desde 1547 se le prohibió que lo colonizase y jamás fue unido a la Provincia de Nicaragua como afirmó Utrecho. Incluso la opinión de que sólo fue unido en el aspecto de jurisdicción espiritual, como lo fue también Costa Rica (Zelaya:1972,22), es cuestionada por los historiadores hondureños, quienes afirman que no es cierto, por cuanto se incluyó dentro del Obispado de Honduras, por

las Reales Cédulas de diciembre de 1562 (Durón: 1938). Así la Gobernación de Honduras incluía la provincia de la Taguzgalpa, que llegaba al Desaguadero.

Cavallón logró penetrar al Valle Central de Costa Rica donde fundó la Ciudad de Garcimuñoz y de ahí en adelante la conquista de Costa Rica, estuvo signada por la búsqueda de las tierras del oro (sur del país), como bien se ha establecido y es el tema central de la obra "Garcimuñoz, la Ciudad que se negó a Morir" (Molina-1989, Inédito), pero con respecto a éste trabajo, el territorio costarricense mantendrá en adelante una unidad y unos mismos límites, que no cambiarán sino hasta después de la independencia.

Con respecto a la Taguzgalpa, hay mucha discusión, no vamos a entrar en ella, sólo vamos a decir que su conquista en el siglo XVII fue encomendada a los misioneros quienes fracasaron debido a la persecución de que fueron objeto, mientras los ingleses penetraban en la zona gracias a su alianza con los habitantes de la costa, los zambos (mezcla de indio con negro).

Con tantos problemas, los nicaragüenses incluso llegaron a tener serios enfrentamientos en el Desaguadero y solicitaron ante las autoridades españolas, la construcción de fuertes en él. En 1666 se terminó de construir el fuerte de San Carlos en el inicio del río y nueve años después (1675) el Castillo de la Inmaculada Concepción (Castillo Viejo).

En realidad, ambos fuertes eran necesarios. Desde 1665. los ingleses que le habían arrebatado Jamaica a los españoles, habían iniciado el plan de apoderarse de la costa atlántica de América Central. En 1687 llevaron a Jamaica a uno de los Jefes moscos y de ahí en adelante, la protección inglesa sobre ellos, fue manifiesta.

Mientras tanto, por ahí de 1650, la Taguzgalpa empezó a llamarse Mosquitia y fue puesta bajo la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa (Honduras) de 1686 a 1745 y según el Consejo de Indias, en un informe dado en 1739 comprendía desde la jurisdicción de Comayagua hasta la de Costa Rica.

Los ataques ingleses en la segunda mitad del siglo XVIII se intensificaron, lograron tomar por algún tiempo San Juan

del Norte y atacaron en 1762 Castillo Viejo. Para 1776 había grupos de ingleses en todas las bocas de los ríos e islas del litoral Caribe.

En 1779 se apoderaron de Omoa, fue preciso una acción del Capitán General de Guatemala, Gálvez, para recuperarla. Ese mismo año el Secretario de Estado inglés Lord George Germain envió una expedición contra Nicaragua a las órdenes del Gobernador de Jamaica John Darling, parte de la expedición, la Corbeta Hinchinbroock comandada por Horacio Nelson, atacó Castillo Viejo en 1780.

Las hostilidades siguieron hasta 1783 en que debido al Tratado de Paz firmado entre Inglaterra y Francia y España y el complementario de 1786. aquella se comprometió a abandonar la costa atlántica o Mosquitia.

Los historiadores nicaragüenses coinciden en afirmar, que sus compatriotas de esa época le dieron la espalda a la zona atlántica y al río. La navegación en el San Juan no sólo se dificultó por causas naturales, como los terremotos que hicieron más difícil el paso por los rápidos, sino que adrede fueron obstaculizados los pasos más difíciles para evitar que los piratas ingleses remontasen el río y atacasen Granada (Gamez:1888,cap.XIX y XXII). Incluso llegaron a afirmar en 1782 los descendientes de los que en buques mercantes navegaron el río en el siglo XVI,"... que el Desaguadero nunca ha sido navegable" (Coronel Urtecho: 1936, 190).

A raíz del Tratado de Paz, los españoles fundaron algunas poblaciones en la Mosquitia y hubo una relativa tranquilidad hasta 1803 en que viendo España de nuevo amenazada la costa por la Gran Bretaña, la puso bajo la protección del Virreinato de Nueva Granada, hecho que después va a sacar a luz, para reclamar a mediados del siglo XIX toda la costa atlántica de Centro América desde el Cabo Gracias a Dios (ANCR, Gob. #24591).

Después del proceso de independencia, Nicaragua consideró que la costa atlántica le pertenecía, aunque como acabamos de ver sólo había sido de ella la salida al Caribe por el Desaguadero.

Las llanuras del Norte de Costa Rica

Las tierras al sur del río San Juan fueron consideradas por las autoridades españolas como pertenecientes a Costa Rica desde la primera etapa de la conquista. Así, el Adelantado Juan Vázquez de Coronado envió en 1562 a su Maestre de Campo Juan de Ovalle y al Capitán Francisco de Marmolejo a la Provincia de los Votos (llanuras de San Carlos y Sarapiquí) a requerirlos y amonestarlos (Vázquez de Coronado: 1964.15).

Los enviados tuvieron éxito y los Votos dieron obediencia al Rey, asimismo, Vázquez de Coronado recorrió la Provincia de Suerre (Matina), por lo tanto, recorrió gran parte del territorio a él encomendado, si a lo dicho anteriormente agregamos el viaje al sur del país. Pero, lo que nos interesa destacar es que él o sus capitanes recorrieron las llanuras del norte y del atlántico de Costa Rica y los votos eran "comarcas del Desaguadero" (Pérez Zeledón: 1887,30) y Perafán de Rivera, Gobernador de Costa Rica, los dio en repartimiento.

En 1620, don Diego de Mercado en su informe al Consejo de Indias y al rey Felipe III, sobre las condiciones de los puertos de San Juan del Norte y de San Juan del Sur y de la condición de Nicaragua, Taguzgalpa y Costa Rica señaló que existían dos caudalosos ríos que bajaban de la Provincia de Costa Rica y entraban al Desaguadero y que "...uno llaman Siripiqui y el otro Pocosol (San Carlos), que bajan de la Provincia de Costa Rica" y más adelante agregó que ahí habitan indios que llaman a su provincia "los Votos" y que por el río Siripiquí bajan "unos soldados de la Provincia de Costa Rica" (Fernández: 1889,160 y Peralta: 1887.21-22). Mercado dejó claro que tanto el Sarapiquí como el San Carlos estaban en territorio costarricense.

Durante el siglo XVII hubo nuevas expediciones a la zona para tratar de reducir a los indios: en 1639 el Gobernador Gregorio de Sandoval envió al Capitán Hernando de Sibaja . el capitán informó que estos "indios votos, luego que aquesta Provincia se fundó, dieron el dominio a S.M." y agregó que por estar tan lejos "no se les catequizó". Así, Sibaja destacó de nuevo que los votos estaban en Costa Rica, pero a nuestro modo de ver, lo más importante de esta expedición es el informe del capitán Jerónimo de Retes. Retes informó en 1640 desde

la recién fundada población de San Jerónimo, que, habla enviado a una canoa río abajo con cuatro soldados y que salieron al Desaguadero y que

'...sería de muy gran pro y utilidad de esta Provincia, mediante a que por la dicha comunicación del dicho río Cutris y Desaguadero de la Laguna de Nicaragua, la podía haber con las ciudades de San Felipe de Portobelo y Cartagena, sacando de esta provincia géneros de ella y bastimentos de harina y bizcocho, y en su trueque traer ropa de Castilla y otras de que necesita; que además

pagarían los impuestos a S.M.y

"...por estar aquesta provincia tan pobre y desvalida, por muchas fragatas que se han perdido en el puerto de Suerre, y el que se frecuente, que es el de Punta Blanca, poco seguro, por cuya causa no hay bajel ni fragata que quieran venir a él, y es en daño general" (Rev.ANCR,año XXIX,#1-12,1965,263).

Para el capitán Jerónimo de Retes, la ruta ideal para el comercio de la Provincia de Costa Rica, sería la ruta de los ríos San Carlos y Sarapiquí y el San Juan, pues sería "más conveniente a queste que otro ninguna para el trajimen y comercio de estas provincias" (Idem), por lo que ofreció abrir un camino de Cartago a los ríos para que los puedan transitar recuas de mulas cargadas. Además del camino, Jerónimo se comprometió, a construir una aduana para guardar las mercaderías, en el puerto más cómodo que encontrara.

Desgraciadamente el camino nunca se construyó y la zona siguió en completo aislamiento. ¿Por qué no se construyó?, en primer lugar por falta de fondos y probablemente por falta de una política con objetivos específicos, de parte de las autoridades españolas en Costa Rica, pero, es posible que lo que más haya influido fuese la situación tan conflictiva que se presentó en la zona del río San Juan, a partir de la segunda mitad del

siglo XVIII, con motivo de los constantes ataques ingleses que terminaron con el comercio regular que había existido entre la ciudad de Granada y las de Portobelo y Cartagena.

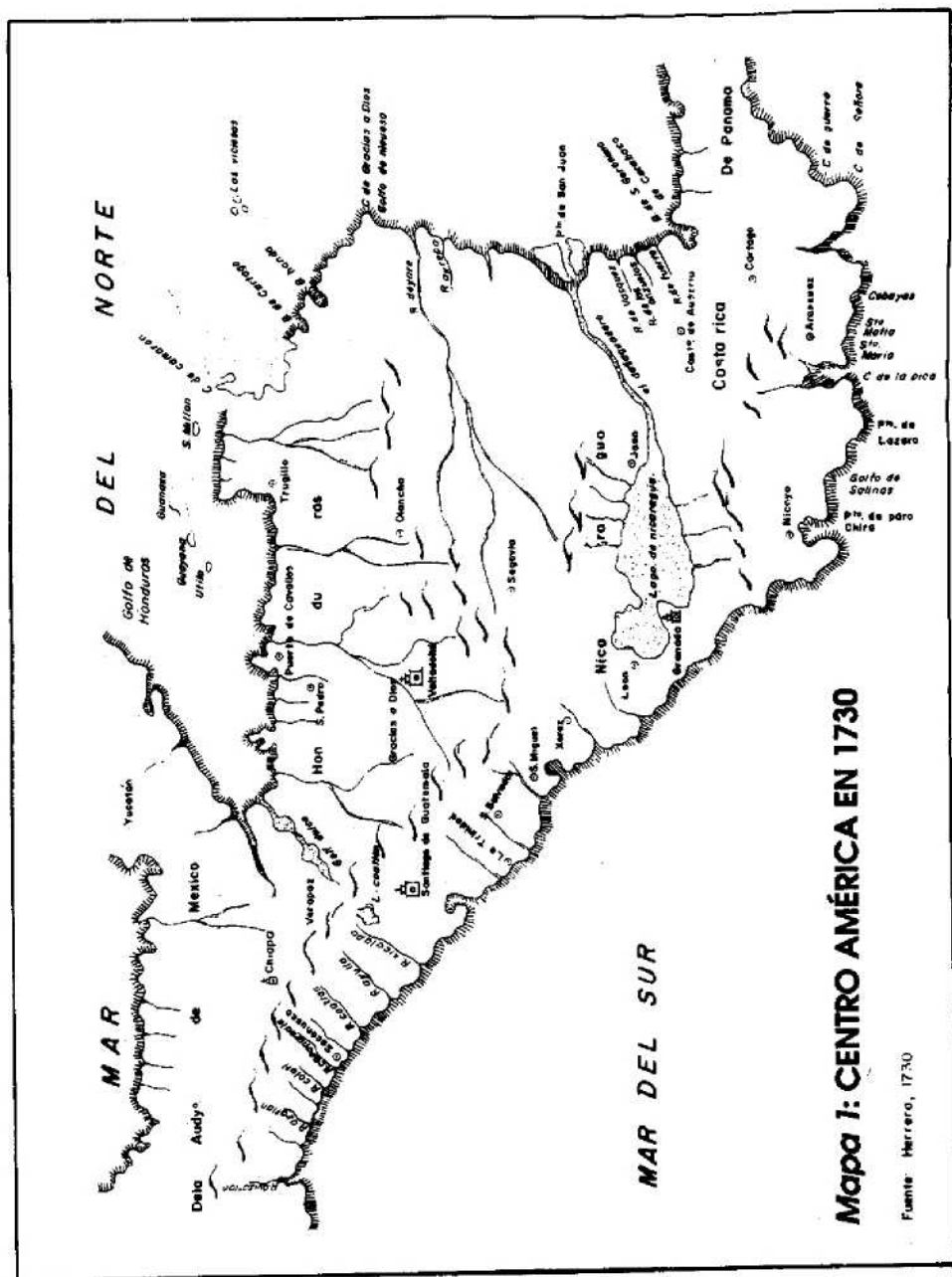
Así, el Desaguadero de ruta comercial para Nicaragua y posible ruta para Costa Rica se convirtió en una zona defensiva.

En el (mapa 1) reproducido por Herrera en la edición de 1730, puede apreciarse el territorio de Nicaragua, de Costa Rica y la zona del Desaguadero.

En el siglo XIX, a raíz de los cambios provocados por las Cortes de Cádiz estas aceptaron la petición tantas veces expresada por la Provincia de Costa Rica, de contar con un puerto en el Atlántico. Las Cortes aceptaron la petición del Presbítero don Florencio del Castillo, Diputado de Costa Rica y dieron el 1 de diciembre de 1811 un decreto, por medio del cual, se abrió al comercio el puerto de Matina, al norte de Costa Rica.

Al año siguiente y con el deseo de mejorar las condiciones de la Provincia de Costa Rica, los miembros de la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, creada en 1812 y que empezó a funcionar en 1813, solicitaron a Cortes que Nicaragua fuese erigida en Capitanía General y Audiencia y Costa Rica en Intendencia; su centro comercial sería San Juan del Norte y su renta, la tabacalera. El tabaco, opinaban ellos, cultivado en ambas provincias, podría ser exportado por San Juan del Norte y Matins en la mar del norte y en la del sur, por los puertos de Realejo y Puntarenas. La solicitud recibió el apoyo de los Jefes Políticos (Gobernadores) de Nicaragua y Costa Rica; sólo se cambió la solicitud de Intendencia para Costa Rica, por la elección de un tesorero, por no tener la Provincia más de 39 000 almas (Peralta: 1883,189 y sig.).

A pesar del apoyo dado a la petición, ésta no prosperó, como no habla prosperado en el siglo XVII la tentativa de unir la Provincia de Costa Rica a la Audiencia de Panamá. Pero, si nos sirve para afirmar la soberanía que tenía la Provincia de Costa Rica sobre la costa atlántica, como lo confirmó la Real Cédula dada por Fernando VII, el 26 de mayo de 1818, en que señaló que Costa Rica "...tiene jurisdicción sobre todas las costas de Matina hasta el Escudo de Veragua" (Peralta: 1898)



Mapa 1: CENTRO AMÉRICA EN 1730

Fuente: Herrera, 1730

Además tenemos, desde el punto de vista geográfico, lo que era más importante en la zona o sea el río San Juan, sobre el que tenían puestos sus ojos las potencias y que era la razón por la cual Gran Bretaña no abandonaba su posición en la Mosquitia y en el puerto de San Juan del Norte, terminal de la futura vía interoceánica. Inglaterra era consciente de que Costa Rica y Nicaragua no tenían un tratado de límites y a pesar de que conocía los derechos de cada una en la zona, estaba dispuesta a pasarlos por alto como ya lo había hecho con el puerto de San Juan del Norte, pues ella deseaba quedarse con la ruta canalera.

La idea de construir un canal era muy vieja, ya en 1552 Francisco López de Gomara solicitó al rey Carlos I de España la construcción de un canal y lo mismo hizo en 1620 Diego de Mercado, sin que se obtuviese ningún resultado, pues España sabía que de construirse, Inglaterra tratarla de apoderarse de él. Por lo tanto, la ruta de Nicaragua atrajo la codicia de europeos y americanos. Incluso trató de usársele como elemento negociador a la hora de solicitar un apoyo inglés para la causa de la independencia suramericana, así, lo miembros de la Junta Revolucionaria Hispanoamericana: Francisco Miranda, José del Pozo Sucre y Manuel José de Salas, ofrecieron al Primer Ministro inglés William Pitt derechos sobre las rutas de Nicaragua y Panamá.

España nunca trató de abrir el Canal, salvo cuando ya al final de su imperio colonial, hizo un débil e ineficaz gesto, al decretar las Cortes de Cádiz su apertura (Meléndez Chaverri: 1963, 11).

EL PARTIDO DE NICOYA

Nicoya, como vimos, fue tempranamente colonizada y de Corregimiento de Pedroarias y de su yerno Rodrigo de Contreras, pasó a ser un Partido.

Según el historiador don Carlos Meléndez la situación administrativa de Nicoya durante la dominación española se puede dividir en cinco etapas muy bien definidas, en lo que estamos totalmente de acuerdo con las cuatro primeras, la

quinta se puede dividir en dos como veremos y se puede crear una sétima.. Por ser de interés transcribiremos la división, anotándole los cambios que le hemos señalado:

1. *Desde su conquista hasta 1558 fue una GOBERNACION anexa a la de Nicaragua.* En esta etapa, los límites de Nicaragua abarcaron inclusive hasta Villa Bruselas.
2. *De 1558 a 1593 fue INDEPENDIENTE.* Es el momento en que Nicoya jugó un papel importantísimo, como punto de apoyo, en la conquista de Costa Rica.
3. *De 1593 a 1602 se mantuvo UNIDA A COSTA RICA.* En esta tercera etapa, el Gobernador de Costa Rica fue al mismo tiempo nombrado Alcalde Mayor de Nicoya, el primero en tener ambos nombramientos fue Artieda y Chirino, el rey Felipe II en 1593 confirmó las Capitulaciones dadas a Artieda en 1573, por medio de las Reales Cédulas del 26 y 29 de diciembre, afirmó:

" Hubo voluntad que tengais el gobierno de la dicha provincia de Costa Rica con la Alcaldía Mayor de Nicoya el dicho gobierno por tiempo de doce años, y la dicha Alcaldía Mayor por ocho, como la tuvo Diego de Artieda y Chirino, que el dicho tiempo corra y se cuente desde el día que tomareis posesión del dicho cargo"(Peralta:1899,45).

4. *De 1602 a 1786 fue INDEPENDIENTE, pero a pesar de ser independiente, a veces se le consideraba territorio de Costa Rica. Informe dado en 1744 por el ingeniero Luis Díaz de Navarro y que ha sido citado por Sibaja y Zelaya:1980,36.*
5. *De 1786 a 1824 se mantuvo UNIDA A NICARAGUA.* Esta etapa quedaría reducida, sería de 1786 a 1809. En esta etapa se afianzaron los lazos económicos con Costa Rica.
6. *De 1810 a 1821, la organización administrativa de las tierras españolas en América cambió. Se crearon las Diputaciones Provinciales y Nicoya pasó a formar parte de la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, aunque el Jefe Político Superior de Nicaragua (Gobernador), tuviera juris-*

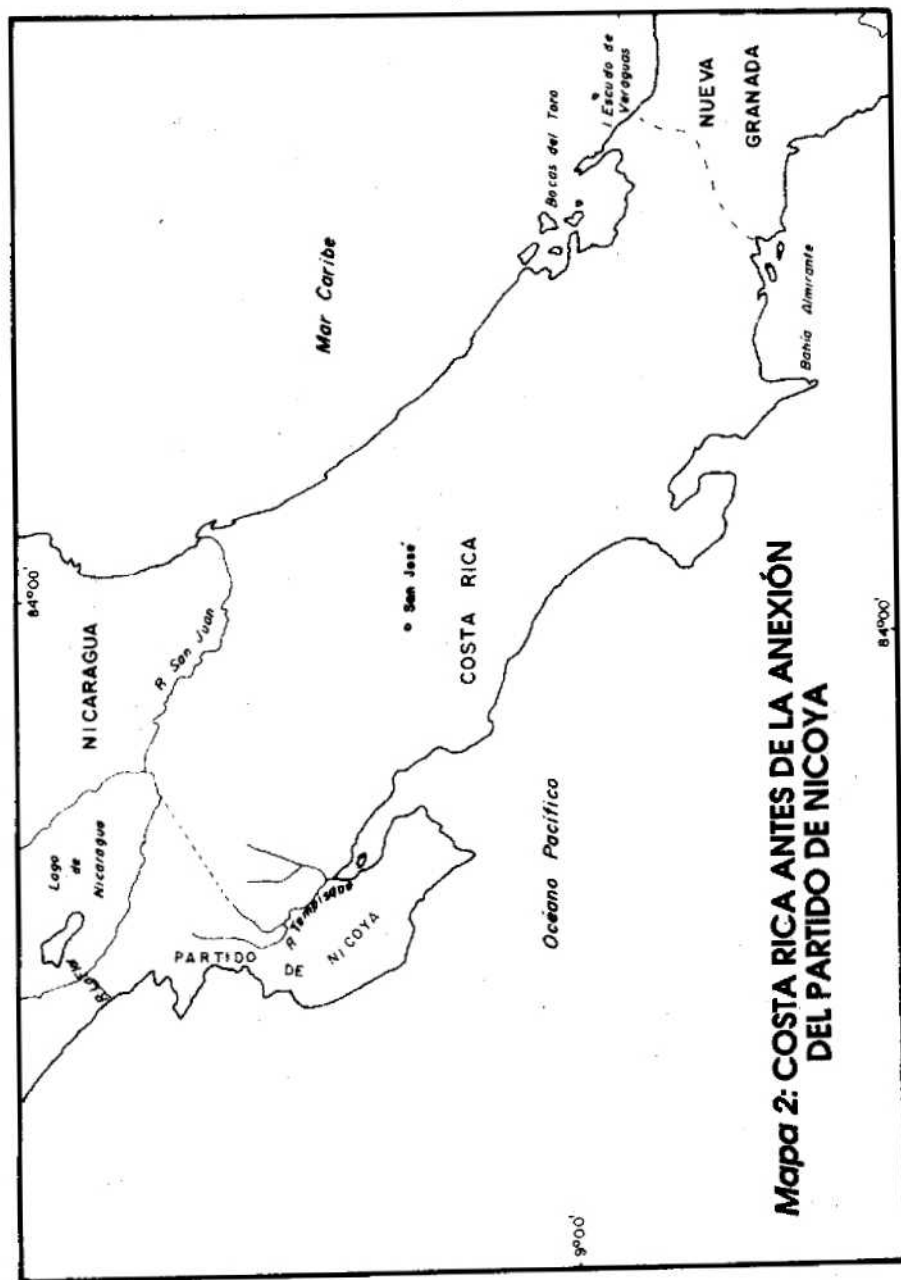
dicción para asuntos militares. Esta etapa está poco estudiada, pero indudablemente es muy interesante debido a que Nicoya recibe la orden de votar con Costa Rica para elegir diputado ante las Cortes de Cádiz, por lo tanto don Florencio del Castillo, es el representante de Costa Rica y de Nicoya, asimismo Nicoya y Costa Rica votan para elegir sus diputados ante la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, la cual en su última etapa estuvo vigente a partir de 1820, por lo tanto existía cuando se inició el proceso de independencia

7. *De 1821-1824. Es un período en que Nicoya continuó con su representante ante la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica después de la Declaratoria de Independencia de la misma y su anexión a México, efectuada el 11 de octubre de 1821. Luego cuando Costa Rica se separa, el 1 de diciembre de 1821, Nicoya la siguió integrando, hasta que decidió su unión a Costa Rica en julio de 1824.*

La Provincia de Costa Rica, durante toda su época colonial, siempre mantuvo las mismas tierras, como se aprecia en los documentos, desde Cavallón, pasando por los límites dados a Diego de Artieda en las Capitulaciones en 1573 y por los que le asignó en 1744 Díaz Navarro a Costa Rica, hasta los que el 31 de mayo de 1813, cuando el Diputado de Costa Rica ante las Cortes de Cádiz, el Presbítero don Florencio del Castillo expresó, que Costa Rica consideraba como su límite con Panamá el río Chiriquí y con Nicaragua el río Salto. (mapa 2). Estos límites se alteraron después de la independencia con la anexión del Partido de Nicoya en 1824 y con las usurpaciones colombianas de 1836 y 1878.

LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA

Para comprender el por qué de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, debemos irnos a los siglos anteriores y rápidamente analizar el desarrollo del Partido en el siglo XVIII,



las relaciones económicas de San José con la región de Bagaces, Las Cañas y con el Partido a comienzos del siglo XIX y la situación de Nicaragua en la misma época.

Las poblaciones aledañas al golfo, habían desarrollado durante el siglo XVII y XVIII un activo comercio, Nicoya comerciaba con Espíritu Santo de Esparza y sus puertos y también a partir de la segunda mitad del siglo XVIII con Puntarenas. El desarrollo económico del Partido de Nicoya propició el aumento de poblaciones, así como el establecimiento de hacendados nicaragüenses en la parte norte que culminó con la formación en 1768 del pueblo de Guanacaste (Liberia) y en 1814 del pueblo de Santa Cruz como resultado de una concentración de ladinos en el paraje del Diríá. Precisamente el mismo año en que se formó Santa Cruz o sea en 1814, se habilitó el puerto de Puntarenas y éste se hizo sentir económicamente sobre Nicoya y la novísima población de Santa Cruz (Meléndez Chaverri: 1977).

Las relaciones entre el Partido y Costa Rica se incrementaron al comienzo del siglo XIX, cuando se consolidó un activo intercambio comercial entre la región del Tempisque y los valles costarricenses de Bagaces y Las Cañas, los que formaron una unidad económica con la zona de Esparza, la cual comerciaba con San José en el Valle Central. Esto unido al hecho de que el desarrollo de Nicoya no se puede desligar del que tenía la región del Golfo, hicieron, como afirmó Meléndez Chaverri, que éste se convirtiera "...en el vasto receptor de la parte principal de su cuenca hidrográfica y de su vida económica"(Meléndez:1977)

En el Valle Central, San José se empezó a destacar como el centro económico más importante de la Provincia, la ventajosa situación la logró gracias a estar situado en un ancho y fértil valle donde desarrolló la agricultura de la caña de azúcar, la actividad ganadera, en la que mantuvo un activo comercio, como acabamos de decir, con Esparza, Las Cañas y Bagaces y la siembra del tabaco, en éste último rubro la posición de la población se consolidó cuando el gobierno español separó, en 1805, de la Factoría de Tabaco de Granada la zona de Bagaces y Las Cañas y la unió a la Factoría de Tabaco de San José.

El desarrollo de la economía josefina tuvo como respaldo al grupo de mando de la población, el cual formó una unidad con propósitos muy bien definidos, entre los que tuvo un lugar destacado, la preparación educativa de los jóvenes y su deseo de surgir (Obregón Quesada, 1989,179), por lo tanto los habitantes de San José pusieron mucha atención a la serie de cambio que se sucedieron en Centro América, a raíz de la convocatoria a elegir diputados para las Cortes de Cádiz. En esa convocatoria Costa Rica tuvo que votar con el Partido de Nicoya, para poder tener el número necesario de habitantes requeridos para elegir un diputado, eligieron en 1810 al Presbítero don Florencio del Castillo y en 1820 a don José María Zamora. Asimismo, conforme se incrementó el comercio con la zona del Tempisque, los ganaderos se tuvieron que enfrentar a una serie de trabas que imposibilitaban el libre comercio entre ambas riberas del río Tempisque y en el caso de los que tenían haciendas en una y otra orilla del río, que dependían de diferentes unidades administrativas, esto se les convirtió, en un verdadero dolor de cabeza. El caso de las haciendas pertenecientes a don Agustín Gutiérrez Lizaurzábal, nos ofrece un ejemplo perfecto (APFGG).

Al sobrevenir la independencia, Costa Rica optó por un cambio dentro de un modelo constitucional, contestó las actas consultivas de la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, votó en la Diputación la independencia de España y la anexión a México, 11 de octubre de 1821 y luego escogió separarse de la Diputación, parlo que el 1 de diciembre de 1821 puso en vigencia el Pacto Fundamental Interino de la Provincia de Costa Rica, reglamento interno que dejó en vigencia la Constitución de Cádiz y dio inicio a un sistema político basado en Juntas de Gobierno, en las que, los representantes de San José tuvieron gran liderazgo.

No es el momento de hacer un estudio sobre qué pensaba la clase de mando costarricense, pero si es interesante destacar que, en 1822, al dictarse las bases para la unión de Costa Rica al Imperio Mexicano, se señaló que si se incluía al partido "...el límite septentrional sería el de la montaña de Nicaragua" (Sibaja y Zelaya:1980,36). o sea el límite del Partido con Nicaragua.

Al año siguiente don Pedro Zeledón recomendó, desde León atraerse a Nicoya "...pues es ventajosisima por el aumento de terreno y otras utilidades, sin perjuicio de ésta (Nicoya), que ni hace ni hará uso de ella" (Montúfar: 1887,T.VII, 14). Esta afirmación de Pérez Zeledón, escasamente un año antes de la anexión del Partido a Costa Rica puso de manifiesto su opinión, probablemente compartida por muchos, de que el Partido deberla ser parte de Costa Rica.

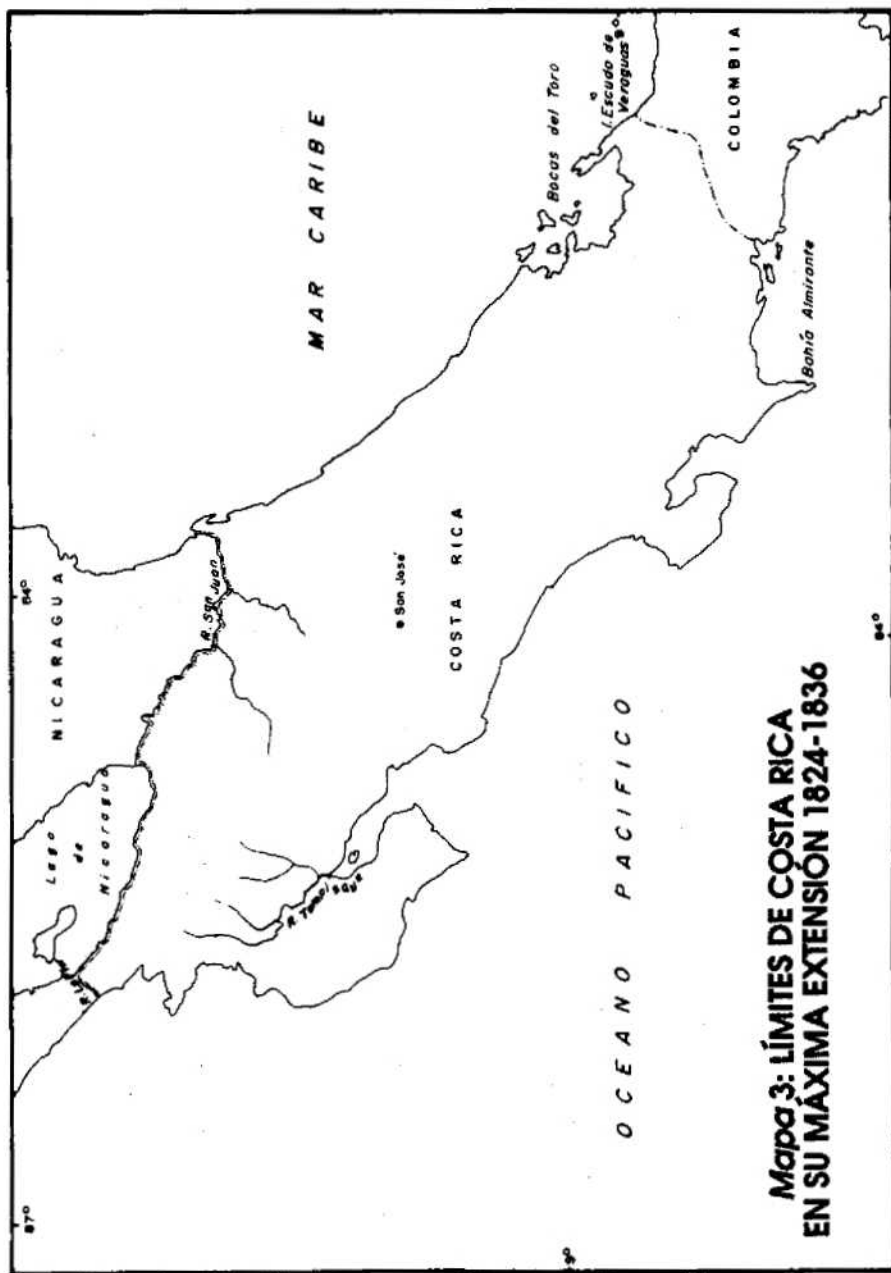
El 25 de julio de 1824 los pueblos del Partido optaron por anexarse a Costa Rica, la cual en estos momentos había aceptado formar parte de Las Provincias Unidas del Centro de América, la que en noviembre de ese año se convirtió en la República Federal de Centro América, por lo tanto, la anexión tenía que ser sansionada por el Congreso Federal, el cual y debido a la presión de los diputados nicaragüenses no lo hizo sino hasta el 9 de diciembre de 1825, por lo que Costa Rica se vio imposibilitada de incluir al Partido como parte integrante del Estado, en la Ley Fundamental o Constitución de 1825, emitida el 22 de enero.

Con la Anexión del Partido, Costa Rica llegó a tener la mayor extensión territorial en su historia. Abarcaba por el Pacífico desde el río La Flor hasta el Chiriquí Viejo y por el Atlántico desde la boca del río San Juan hasta el Antiguo Escudo de Veragua. Este fue el territorio que tuvo desde 1824 hasta 1836, año de la primera usurpación colombiana (*Mapa 3*).

Con respecto a la posición de Nicaragua, podemos decir, que el historiador Montúfar hizo un breve recuento en su obra, de las revoluciones que asolaron Nicaragua entre 1821 y 1824; destacó las luchas entre monárquicos y republicanos y llegó a la conclusión de que el Partido de Nicoya no pudo soportar las "convulsiones que asolaron el territorio del Estado" (Montúfar.1887 T. VII,14) .

Efectivamente, pocas veces la guerra civil en Nicaragua alcanzó el grado de crueldad que llegó a tener en 1824: "...matanzas, asesinatos, fusilamientos y destrucción total era cosa de todos los días" (*Rev. AHG Nic.:1936,#1,75*).

No terminó allí: hubo luchas en 1825, 1826 y 1827: don Juan Argüello mandó a asesinar a los jefes del levantamiento,



**Mapa 3: LÍMITES DE COSTA RICA
EN SU MÁXIMA EXTENSIÓN 1824-1836**

Pineda y Cuadra, llamándose luego de nuevo al poder al antiguo Jefe don Manuel Antonio de la Cerda, quien narró así lo acontecimientos nicaragüenses:

"...el Estado de Nicaragua desgraciadamente se ha convertido en ruinas. La sangre de nuestro hermanos copiosamente derramada: pueblos incendiados, propiedades destruidas; hombres de bien arruinados y sepultados ' (Idem).

Poco después le tocó el turno a de la Cerda, Francisco Valenzuela, exilado nicaragüense que en diciembre de 1828 llegó a Bagaces, escribió desde aquella población a su amigo el Lic. Braulio Carrillo, quien acababa de regresar a San José, después de representar a Costa Rica en el Congreso Federal y le decía:

"Como a todo el Estado de Nicaragua va a acabar llevándose el diablo, aunque tarde, he resuelto trasladarme a esa, donde en unión de mis amigos pueda pasar tranquilamente los restos de una vida que ya se me hacía pesada entre el cúmulo de revoluciones y anarquía..."

"Cerdas ya estará fusilado, según las últimas noticias y cuando menos habrá caminado para Granada a ser fusilado por Argüello..." (APFG).

Esta terrible situación interna de Nicaragua, que acabamos de sintetizar, llegó sin mucho cambio hasta el año de 1830 y nos explica por qué historiador nicaragüense don Sofonías Salvatierra afirmó:

"Es evidente, desde luego, que en virtud del derecho de autodeterminación, que es potestativo de las democracias, Nicoya, hoy llamada Guanacaste, no digamos dejó de pertenecer a Nicaragua, porque no era su colonia, sino que dejó de integrarla anexándose a Costa Rica, y el uso de ese derecho esencial fue confirmado por el Congreso de la República. Ningún argumento de derecho le queda a Nicaragua para reclamar contra lo que se había ido del hogar nativo huyendo del pleito. Nos dejaron sí la experiencia, de que la anarquía, la desunión, los localismos, los egoísmos

políticos, y la falta de conciliación cívica, disuelve a los pueblos, los disgrega y los condena a muerte" (Salvatierra:1950, cap.XXVI).

Salvatierra, destacó en este párrafo la autonomía del Partido de Nicoya y la necesidad de respetar la voluntad de sus habitantes. De hecho, Nicaragua respetó lo dictado por el Congreso Federal hasta que ella se separó de la Federación en 1838, de ahí en adelante inició la serie de reclamaciones que analizaremos en el próximo capítulo.